

FOSA COMÚN DEL ANTIGUO CEMENTERIO DE MIJAS. –

por Manuel Lloret Corpas -Mallco-

En Mijas se ha mantenido oculta e ignorada la existencia de una fosa común de víctimas de la dictadura una vez finalizada la investigación “*Mijas Recuperando Memoria 1937-1960*” y como autor de la misma, junto con varios familiares de las víctimas, se ha pedido a la Comisionada de la Concordia de la Junta de Andalucía que se reconozca su existencia y se señale en el Mapa de Fosas de Andalucía.

Desde el poder municipal, en cambio, se ha preferido correr una cortina de plomo y silenciar la existencia de esa fosa común -un silencio impuesto a las familias de las víctimas- a la vez que se han ocupado de resaltar la existencia del llamado “Topo de Mijas”, dedicándole un espacio importante en el Museo Histórico y Etnográfico de Mijas, con la reconstrucción de la habitación donde se ocultó.

Se presenta al “Topo” como ejemplo de una supuesta concordia, del mismo modo que en aras de esa falsa concordia, se le dedica el Auditorio Municipal de Mijas al último alcalde franquista, Miguel González Berral, que estuvo en el cargo desde 1959 a 1979. Por un lado, nos encontramos con esa idea sesgada de concordia; por el otro, con el olvido continuado de las víctimas del franquismo: El olvido de la fosa común de los asesinados por la dictadura en Mijas.

Se hace necesario señalar los hechos para evitar este olvido: En el actual Parque de La Muralla, donde se encontraba el cementerio de Mijas hasta el año 1968, existía una fosa común a la que fueron arrojadas las víctimas de la dictadura franquista ejecutadas en la sierra y campos de Mijas. Estos son sus nombres, otras víctimas se encuentran en fosas comunes en Coín, Granada, Málaga, Tarifa, etc.

El 10 de febrero de 1937 es ocupada Mijas por unidades de la Guardia Civil y los elementos armados de la FET-JONS local. Al mando de las unidades de la Guardia Civil iba el sargento Juan Adalid Campos, asistido por el guardia Juan Jaime Moreno, quien conocía perfectamente las tendencias políticas de todos los vecinos de Mijas, ya que prestó sus servicios en el puesto de la Guardia Civil de Mijas desde muchos años antes de la Guerra. Las unidades de la FET-JONS local, son mandadas por su jefe local José Mérida Nicolich.

Al ser ocupada Mijas, no quedó otra alternativa para aquellos vecinos que habían tenido una significación política y/o sindical que emprender el camino hacía Almería, pero aquellos que no lograron alcanzar ese objetivo, prefirieron esconderse en las sierras cercanas al pueblo, esperando que viniesen tiempos mejores; ocultándose en la sierra, en los campos, trataban de estar cerca de sus familias y del entorno que les era conocido. Las tareas de persecución de estos hombres, fue encomendada a la Guardia Civil y a las milicias locales de FET-JONS.

Sobre el día 26 de febrero de 1937, son detenidos en Sierra de Mijas los vecinos:

- ***Salvador Burgos Lavado, alias “El Chache”.***
- ***Salvador Cuevas Moreno, alias “El Chuche”.***
- ***Miguel Rivas Blanco, alias “El Algarrobeño”.***
- ***José Roperó Santiago.***

Sus edades oscilaban entre los 25 y 35 años. Fueron detenidos en un lugar denominado Arroyo de Pedro Gutiérrez, siendo fusilados allí mismo en aplicación del Bando de Guerra dictado el 8 de febrero de 1937 por el golpista Gonzalo Queipo de Llano. Sus cuerpos fueron paseados por todo el pueblo y, como escarmiento, fueron expuestos a la vista de todos los vecinos antes de ser trasladados al cementerio de Mijas donde fueron arrojados a una fosa común del cementerio, destinada a los que no morían en “Gracia de Dios”, tal como relató una mujer del pueblo. Sus ejecuciones no fueron inscritas en el Registro Civil ni en el libro de inhumaciones del Cementerio de Mijas. No existía rastro de tales ejecuciones, salvo comentarios “en voz baja” de algunos vecinos y no existía documento alguno que acreditara que fueron ejecutados en medio del monte y quienes fueron sus ejecutores. Quisieron borrar el rastro de esas personas, anular sus vidas, sus muertes y eliminar toda señal de quienes fueron sus ejecutores.

En el año 2010, realizando una investigación sobre la represión en Mijas, encuentro en el Archivo del Juzgado Togado Territorial Militar n.º 23 de Málaga, un expediente con el número de Causa 990, del Juzgado n.º 9, del año 1942, donde se dice:

“Que el día 26 de abril de 1939, Joaquina Sandoval Núñez, procede a denunciar ante la Comandancia de Guardia de Asalto de Málaga, a los individuos que según ella, participaron en el asesinato de su hermano el comandante de artillería (R) José Sandoval Núñez, estos eran:

-Bartolomé Rayo Núñez, alias “El Rayito”, que fue fusilado en el cementerio de San Rafael de Málaga, el día 15 de noviembre de 1940.

-José Leiva Alarcón, alias “El Josele”, muerto en acción de guerra, como miliciano en el Puerto del Madroño, cuya muerte, no fue inscrita en el Registro Civil.

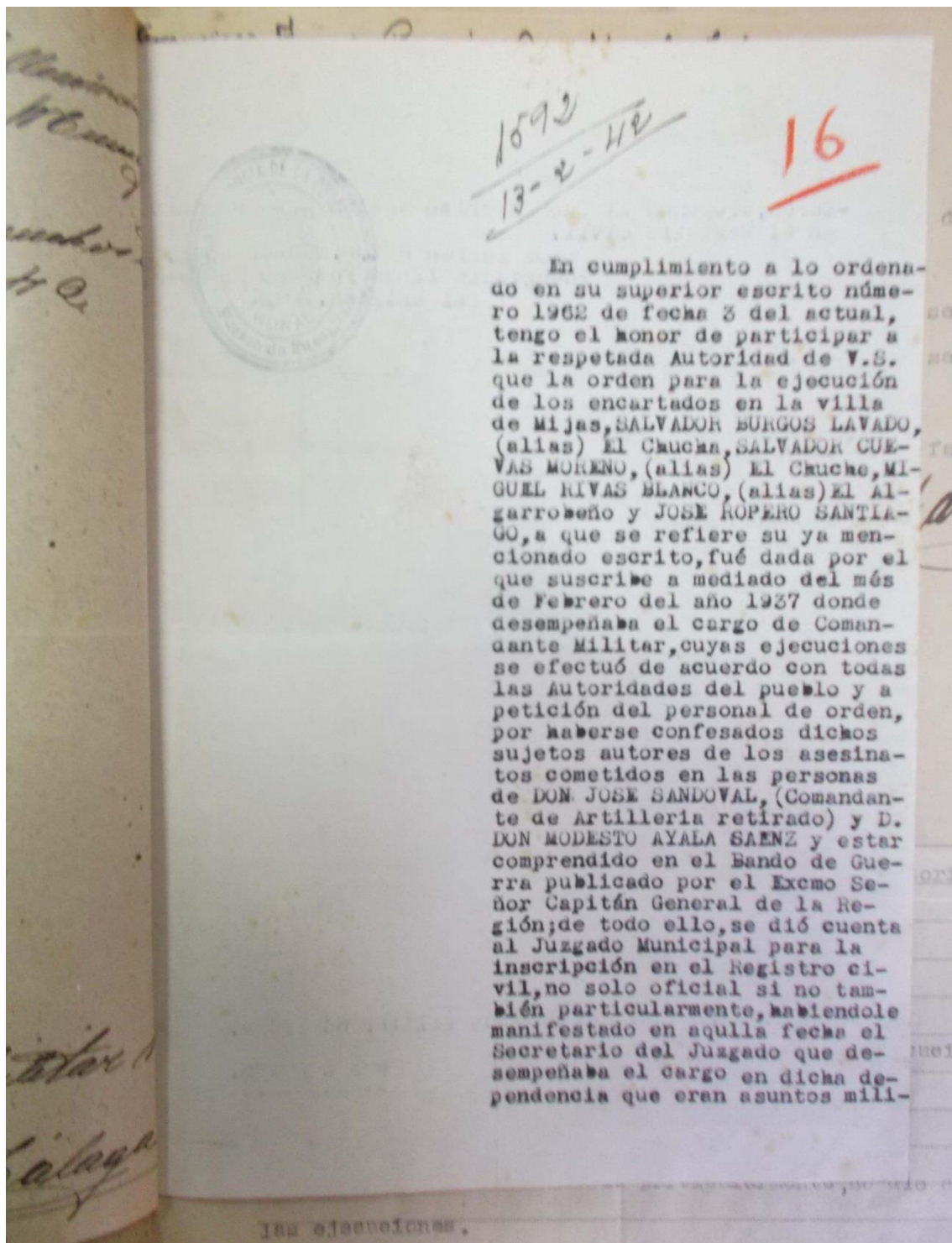
Estos junto a los anteriormente mencionados, son acusados por el asesinato de su hermano.”

Desde el Juzgado n.º 9 se solicita informe a la Guardia Civil de Mijas, que emite una diligencia donde se hace constar las muertes de todos los denunciados; en concreto, los cuatro primeros fueron ejecutados por orden del comandante militar de Mijas en la segunda quincena de febrero de 1937, no constando en el Registro Civil de Mijas la defunción de los mismos.

Juan Adalid Campos (ascendido después de los hechos a brigada de la Guardia Civil) emitía un informe sobre tales hechos a petición del juez, quien en escrito remitido al juez Instructor dice:

*Que él ordenó la ejecución de los cuatro vecinos, en calidad de comandante militar de Mijas, no recordando la fecha exacta, pero que sería sobre la segunda mitad de febrero de 1937, los cuatro individuos habían cometido múltiples delitos, siendo enemigos del nuevo Estado, que la ejecución contó con el visto bueno y ... **con la conformidad de las autoridades de Mijas y a petición de las personas de orden.** El piquete de ejecución estaba formado por miembros de la Guardia Civil, junto con miembros de las milicias de la FET-JONS local, según el Brigada de la Guardia Civil, se dio orden de que se inscribiera en el Registro Civil las ejecuciones, cosa, que ignora los motivos por los que no se realizó, ya que ... **asistieron como testigos José Mérida Nicolich (Jefe Local de FET-JONS) en calidad de médico y Lasso (Jefe de Milicias de FET-JONS) en calidad de testigo** ... Los cuerpos fueron enterrados en el cementerio de Mijas, en la zona de destinadas aquellos “que morían en pecado” y fuera de la Iglesia”.*

Que por acuerdo del Juez Instructor, se acuerda el sobreseimiento de la Causa n.º 990, por haber fallecido los acusados, no diciendo nada de que habían sido ejecutados.



Pasado el tiempo, la esposa de Miguel Rivas Blanco, conocido “El Algarrobeño”, hace inscribir el día 17 de julio de 1979, la muerte de su marido, por expediente instruido por el Juzgado de Distrito de Fuengirola, donde *se nos dice que la causa de la muerte fue “Acción de Guerra”*, omitiendo que fue fusilado; y que *la muerte se produjo el día 23 de febrero de 1937, a las 10’00 horas, por acción de guerra, siendo enterrado en Mijas.*

Que a las 23,00 horas del 15 de marzo de 1940, salen de este puesto de la Guardia Civil de Mijas, fuerzas del Cuerpo, al tener una confidencia, donde señala que se ocultan “fugitivos rojos” en el lugar denominado Puerto de la Mar de la carretera de Mijas-Alhaurín de la Torre, en concreto en el ventorro existente en dicho lugar, enclavado en el término municipal de Mijas. Llegando a dicho ventorro sobre las 03’00 horas del día 16 de marzo, en el mismo, tenían su escondite “los fugitivos rojos” que merodean por la zona. Personadas fuerzas del Instituto en dicho ventorro, se procede a realizar un registro del mismo, no encontrándose nada, pero no estando conforme con ello, se procede a realizar un nuevo registro, encontrándose en la cuadra, justo en el pesebre, unas tablas que al intentar levantarlas, les cuesta trabajo, dando acceso el pesebre a una cueva, donde se ocultaba un sujeto armado con un puñal de grandes dimensiones y una escopeta de cartuchos, ante esto se procede a abrir fuego, resultando muerto el sujeto que se ocultaba en la cueva, siendo “el fugitivo rojo” llamado Antonio Guerrero Cárdenas, conocido como El Niño de la Elvira, vecino de Alhaurín el Grande, hijo de Antonio e Isabel, ... fue miembro de la Juventudes Socialistas Unificadas, activo propagandista del marxismo, participó en múltiples actos delictivos durante la dominación roja....

En el relato queda claro que la cueva solo tenía un acceso, a la vez entrada y salida, por lo que se podía haber detenido con vida a que en ella se ocultaba; todo ello indica que la muerte del fugitivo tiene los rasgos de una ejecución extrajudicial.

Según oficio del responsable del enterramiento: *“se hace el levantamiento del cadáver y su traslado a Mijas, donde se le realiza la autopsia y se ordena su enterramiento”, e indica el lugar exacto donde se le entierra: “... sepultado en una fosa de dos metros de largo por uno de ancho, situada en el segundo patio del cementerio de Mijas.”*

Su muerte no se registra en el libro de enterramientos y se inscribe en el Registro Civil, señalando como causa de la muerte “heridas de arma de fuego”.

43

videncia Juez / Mijsa diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta.
Sr. Fiestas. / Procedase a la inscripcion del individuo ANTONIO GUERRERO
CARDENA, cuyo cadaver ha originado estas diligencias, consignandose todos las circunstancias prevenidas en el art. 82 de la ley del Registro civil y verificado, dese se sepultura en el cementario de esta pueblo, extendiendose la oportuna nota y previa union de un certificado de dicha inscripcion remitanse a estas diligencias al Juzgado de Instruccion del Partido, segun esta acordado, Lo proveyo y firma dicho m/ cho Sr. Juez. Doy fe.)

Fiestas

A. Garcia

DILIGENCIA DE SEPELIO. / Seguidamente la pongo para hacer constar que el cadaver ha sido inhumado en el cementerio de este pueblo en una fosa de dos metros de largo por uno de ancho situada en el segundo patio del cementerio de esta villa. Doy fe.-

A. Garcia

NOTA. / En el mismo dia y previa union del certificado de defuncion se remiten estas diligencias al Juzgado de Instruccion. Doy fe.-

Garcia

Entre los días 24 y 26 de mayo de 1948, se produce la muerte de dos guerrilleros en la Sierra de Mijas. Según un informe clasificado por el comandante jefe del Servicio de Información de la Guardia Civil de Málaga, elevado al Estado Mayor de la Guardia, y fechado el día 28 de mayo de 1948 (documento facilitado por el historiador José María Azuaga Rico), nos dice que un infiltrado en la guerrilla da muerte a dos guerrilleros, el 25 de mayo de 1948, lanzándole varias bombas de mano, así como abriendo fuego sobre ellos, causándoles la muerte.

Estos guerrilleros eran **José Jiménez Sánchez**, de 38 años, nacido en Alhaurín el Grande y conocido como “**El Casillero**”, y **José Jiménez Sánchez**, nacido en Fuengirola y conocido como “**El Chatarra**”.

José Jiménez Sánchez, “... estando acampado en el sitio denominado La Cañada de la Morena en el término de Mijas, muere por traumatismo varios y por herida de arma de fuego, el día 24 de mayo de 1948, es enterrado en el cementerio de Mijas, junto a su compañero **José Jiménez Sánchez**, alias “**El Chatarra**”, nacido en Fuengirola, muerto en el mismo sitio que el anterior”.

Con el objetivo de encubrir a su infiltrado, la Guardia Civil hace constar que cayó muerto en un enfrentamiento con fuerzas del instituto armado a las 00,00 horas del día 26 de mayo de 1948 en el lugar conocido como finca La Muñquera, en el término de Mijas, al ser sorprendido por una patrulla de la Guardia Civil; se indica que las causas de la muerte es una hemorragia interna.

Ambos son sepultados en el Cementerio de Mijas, en “...el patio antiguo en fosa abierta a unos dos metros de la parte de izquierda, entrando al edificio destinado a la sala de autopsia del depósito municipal, izquierda, entrando al edificio destinado a la sala de autopsia del depósito municipal.”

El cementerio de Mijas estaba en La Muralla, sus terrenos hoy se encuentran ocupados por los llamados Jardines de La Muralla. Nunca se señaló ni se realizó investigación sobre la fosa común. En conversaciones mantenidas con vecinos del pueblo, todos coinciden en testimoniar que los cuerpos de las seis personas fueron enterrados en el mismo patio.

Hay distintas versiones sobre qué ocurrió con los cuerpos en la fosa común al desmantelarse el cementerio en 1967; si bien encontramos testimonios que señalan que los cuerpos fueron trasladados al nuevo cementerio, la mayoría de los vecinos consultados nos indican que los restos fueron dejados en la fosa común; hay también quien nos dice que los restos se arrojaron a una oquedad existente en un muro de la iglesia existente.

Gracias a la documentación aparecida en los archivos podemos afirmar sin duda alguna que en Mijas existió una fosa común de víctimas asesinadas por la dictadura; una fosa común que muchos han intentado que caiga en el olvido.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ESTADO MAYOR SEGUNDA SECCION
B. I. G. C.
NUMERO 225

NOTA INFORMATIVA

ORIGEN: Brigadilla de Servicios Especiales.
DESTINO SEGUNDA SECCION DE ESPADO MAYOR
FECHA 28 de Mayo de 1.948

Hace cuatro meses aproximadamente, vienen prestando servicios esta Brigadilla, como enlace y enlamente activo de la misma FRANCISCO MARTIN, con el cual se vienen realizando valiosos servicios en la provincia de Malaga, habiendo dado por resultado la recogida de gran cantidad armas y municiones como la detencion y localizacion que tenian los bandoleros en dicha provincia, asi como los puntos de apoyo que tienen los mismos. Dicho enlace a conseguido infiltrarse en diferentes partidas, habiendo conseguido dar personalmente parte a los siguientes, a FRANCISCO RUIZ SAN JUAN (a) Tres Golpes autor de numerosos asesinatos y atracos en dicha provincia, a MANUEL RAMIREZ RUIZ, a ANTONIO FERNANDEZ (a) Bastian y ultimamente a CASILLERO o PEPE ESCOETA y RAFAEL JIMENEZ ESPANA (a) CAHATARRA y el MAESTRILLO, autores ultimos de la muerte de un Brigada del Cuerpo ocurrido en el mes de Enero en dicha provincia, todos ellos llevaban varios años actuando en dicha provincia y estaban considerados como elementos peligrosos en la misma.

A dicho enlace no solamente no se le ha concedido ninguna gratificacion, sino que los gastos ocasionados en la estancia y desplazamiento a la misma, que importan unas 5.000 pesetas, han sido sufragadas por el, por todo ello y toda vez que queda por realizar bastante labor en dicha provincia y la cual va a ser realizada por el mismo, me permito proponer a V.S. se sean concedidas como gratificacion extraordinaria, la cantidad de 20.000 pesetas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.S. para su superior resolucion.

EL COMANDANTE

Fuentes:

Investigación "Recuperando Memoria, Mijas 1937-1960"

Registro Civil del Juzgado de Paz de Mijas.

Archivo Histórico de La Guardia Civil, Madrid.

Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23 de Málaga (en Sevilla).

Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 24 de Almería.

Archivo Histórico de la Guardia Civil, Madrid. (documentos facilitados por José María Azuaga Rico).

Con la colaboración:

Juan Jesús Alarcón Alarcón.

Jorge García Rojas Dragón.